



Reg. N° 1736 (M)



ORDENA INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO NACIONAL DE MARTILLEROS

SANTIAGO, 12 SEP. 2016

R. A. EXENTA N° 3033

VISTO: Lo dispuesto en la Ley N° 18.118 y en su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 197, de 1985, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, hoy Ministerio de Economía, Fomento y Turismo; en la Resolución Exenta N° 1228, de 28 de abril de 2016, publicada en el Diario Oficial el 9 de mayo de 2016, de la misma cartera ministerial; en la Ley N° 19.880, que Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; y en la Resolución N° 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República, que Fija Normas sobre Exención del Trámite de Toma de Razón.

CONSIDERANDO:

1. Que, con fecha 18 de julio de 2016 ha ingresado una presentación mediante la cual don **Jaime Andrés Carrillo Suárez**, cédula nacional de identidad N° [REDACTED] solicita su inscripción en el Registro Nacional de Martilleros.
2. Que, con fecha 22 de agosto de 2016 complementa su solicitud de fecha 18 de julio de 2016 y reitera la solicitud de inscripción en el Registro Nacional de Martilleros.
3. Que, el solicitante ha adjuntado los documentos que acreditan que cumple los requisitos legales y reglamentarios, y que no le afecta inhabilidad alguna para ejercer la actividad de martillero.





RESUELVO:

ARTÍCULO ÚNICO: Acéptese la solicitud formulada por don **Jaime Andrés Carrillo Suárez**, cédula nacional de identidad N° [REDACTED] y ordénese su inscripción en el Registro Nacional de Martilleros bajo el número **1736**.

ANÓTESE Y NOTIFÍQUESE.

POR ORDEN DE LA SUBSECRETARIA.



Ale. Dagnino

ALEJANDRA DAGNINO ELISSETCHE
JEFE DIVISIÓN EMPRESAS DE MENOR TAMAÑO
SUBSECRETARÍA DE ECONOMÍA Y EMPRESAS DE MENOR TAMAÑO

AFC
ADE/LFC/DCM

DISTRIBUCIÓN:

Destinatario: [REDACTED]

[REDACTED]
1113080163

Cc: RES.